

DECRETO

Expediente nº: 10271/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Otras subvenciones, ayudas o premios

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN ADMITIDAS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO. CONVOCATORIA Y BASES XVII EDICIÓN CERTAMEN DE NARRATIVA HOGUERA MAISONNAVE. REFª: JSC/fps. Expte. 10271/2023

ANTECEDENTES

1º.- 19/01/2024: Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024-0186 se aprobó la convocatoria y las bases de la XVII Edición del certamen de narrativa Hoguera Maisonave, (BOP núm. 22 de 31 de enero de 2024).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Base Quinta de las reguladoras de la convocatoria referida dispone que "*terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web la relación de solicitudes admitidas*".

SEGUNDA. - La Base Sexta en cuanto a la composición del jurado del certamen dispone:

Presidente: Persona designada por la Hoguera Plaza Maisonnavé de Sant Joan d'Alacant

Presidentas/es honoríficas que actuarán con voz, pero sin voto: la persona titular de la presidencia de la Hoguera Plaza Maisonnavé de Sant Joan d'Alacant y la persona titular de la concejalía delegada de cultura o personas en quien deleguen.

Secretario: Empleado público del Ayuntamiento.

Actuarán como vocales un número de personas relacionadas profesionalmente con la cultura, la literatura y las artes designadas por la Hoguera Plaza Maisonnavé de Sant Joan d'Alacant, y por la concejalía de cultura, constituyéndose con profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del concurso. Los vocales más la presidencia alcanzarán número impar para evitar posibles empates.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la concejalía de cultura.



TERCERA. - Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con la Base 6ª de las reguladoras de la convocatoria

Vista la propuesta de resolución PR/2024/656 de 21 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de solicitudes admitidas:

| | Nombre y apellidos |
|----|----------------------------------|
| 1 | José Agustín Blanco Redondo |
| 2 | Eva Pelegri Margeli |
| 3 | Fernando Ugeda Calabuig |
| 4 | Manuel Izquierdo Ruiz |
| 5 | Ramón González Reverter |
| 6 | Raquel Sánchez López |
| 7 | Juan Molina Guerra |
| 8 | Ramón Sánchez García |
| 9 | Raúl Castañón del Río |
| 10 | José Ignacio Tamayo Pérez |
| 11 | Ernesto Tubia Landeras |
| 12 | Eva Barro García |
| 13 | Adrián Eleuterio Belmonte García |
| 14 | Vicente Fernández Saiz |
| 15 | Manuel Arriazu Sada |
| 16 | Elena Gómez Martínez |
| 17 | Andrés Manuel Jiménez Molero |
| 18 | Sandra Fernández Jurado |
| 19 | Rubén Mondéjar Muelas |
| 20 | Herminia Dionis Piquero |
| 21 | Carlos Fernández Salinas |
| 22 | José Antonio Palomares Blázquez |
| 23 | Fernando Molero Campos |
| 24 | Miguel Ángel González González |
| 25 | Manuel Roig Abad |
| 26 | José Antonio Lozano Rodríguez |



SEGUNDO. – Designar a los siguientes miembros del Jurado:

Presidenta: Isabel Martínez Rodríguez

Presidencia honorífica: M.^a Ángeles Caro Nieto presidenta de la Hoguera y David Aracil Aracil, Concejal delegado de cultura

Secretaria: Antonia March Ortiz

Vocales:

- Dña. Rosa M.^a Iglesias Aparisi
- Don Alonso Marhuenda Zafra
- Dña. M.^a Susana Raña García
- Dña. Beatriz Llopis Sogorb

TERCERO. – Convocar a los miembros del jurado el día 3 de abril de 2024 a las 19 horas, en la Casa de Cultura para valoración de las obras.

CUARTO. -Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

